

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2018-0021-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
DEMANDADOS: ASOCIACIÓN MUTUAL LAS AMÉRICAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, verificado el trámite que se ha surtido en las diligencias y en vista la petición arrimada de manera digital por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. – ESTÉSE el apoderado judicial de parte actora a lo resuelto en la providencia de fecha 22 de noviembre del año 2022 (Archivo digital N ° 0025), con relación al señalamiento de fecha para la diligencia de remate dentro de las presentes diligencias.

SEGUNDO. - En aras de continuar con el trámite del proceso, y habida cuenta que a fecha la medida cautelar decretada sobre el bien sujeto a cautela no se encuentra registrada por cuenta de este Despacho Judicial, se ordena **OFICIAR** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA**, solicitando se sirva corregir la anotación No. 006 inscrita en el F.M.I No. 166-96343, a fin de que aparezca inscrita por cuenta de este Juzgado y para este proceso, ello en virtud de lo resuelto en autos del 23 de enero de 2018 emanado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Cali y del 1 de junio del 2018 emanada por este estrado¹, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido por competencia por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Cali, y a la fecha cursa en este Estrado Judicial.

Por secretaría, ofíciase a términos del art. 11 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo copia de los autos mencionados del 23 de enero de 2018 y 1 de junio del 2018, así como del acta de audiencia celebrada el 15 de julio de 2019 (Folios 328 a 330 del rótulo 001). Igualmente, remítase la comunicación digitalmente al apoderado actor, para que gestione lo propio ante la ORIP señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Páginas No. 243 y ss, así como No. 299 del Archivo No. 01 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f011312e1f47d6cf30052bea831049b442b997b80910324b801185e09b7307**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>